

AVISO DE RESULTADOS



AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES GARANTIZADAS CLASE 1 SERIE 2021 A TASA FIJA DEL 8,500%, AMORTIZABLES, CON VENCIMIENTO EN 2031 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$335.716.254 (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 2021”),

A SER OFRECIDAS EN CANJE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES GARANTIZADAS AL 6,875% CON VENCIMIENTO EN 2027 EMITIDAS EL 6 DE FEBRERO DE 2017 (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 2017”) Y DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES GARANTIZADAS CLASE 1 SERIE 2020 AL 6,875% / 9,375% PIK CON VENCIMIENTO EN 2027 EMITIDAS EL 20 DE MAYO DE 2020 (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 2020” Y, JUNTO CON LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 2017, LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES”),

en el marco del

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.500.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES MONETARIAS AJUSTABLES POR ÍNDICES Y/O FÓRMULAS)

Este aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es complementario al Suplemento de Canje de fecha 28 de septiembre de 2021 (el “**Suplemento de Canje**”) y al aviso de suscripción de fecha 28 de septiembre de 2021, conforme fuera modificado mediante el aviso complementario de fecha 13 de octubre de 2021 (el “**Aviso de Suscripción**”) publicados en la Página Web de la CNV, el Boletín Diario de BYMA y el Boletín Electrónico del MAE, en relación con las Obligaciones Negociables Clase I Serie 2021 a Tasa Fija con vencimiento en 2031 por un valor nominal de hasta US\$335.716.254 (las “**Obligaciones Negociables Serie 2021**”) a ser emitidas bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal de hasta US\$1.500.000.000 en cualquier momento en circulación (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución N° 20.686 de fecha 17 de abril de 2020, cuya ampliación de monto fue autorizada por Disposición N° DI-2021-36-APNGE#CNV, de fecha 11 de julio de 2021 (el “**Programa**”). Los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el prospecto del Programa de fecha 14 de julio de 2021, publicado en la Página Web de la CNV y en su versión resumida en el Boletín Diario de BYMA y el Boletín Electrónico del MAE (el “**Prospecto**”), en el Suplemento de Canje y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

La Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento fueron condicionadas a: (a) la no ocurrencia de un evento o eventos o la probable no ocurrencia de un evento o eventos que podrían o podría razonablemente esperarse que prohíban, restrinjan o retrasen la consumación de la Oferta de Canje o perjudiquen materialmente los beneficios contemplados para la Compañía de la Oferta de Canje, (b) obtener la aprobación del ORSNA con respecto a la Garantía Existente y la Garantía Adicional (la “Condición de Aprobación del ORSNA”), (c) modificar los Préstamos Existentes a fin de: (i) refinanciar los Préstamos Existentes a los fines de otorgar un período de gracia para el pago de capital; (ii) unificar y consolidar cada uno de los Primeros Préstamos Bilaterales 2020, los Préstamos Bilaterales 2021 y los Segundos Préstamos Bilaterales 2021 en un único préstamo con cada uno de los prestamistas correspondientes; (iii) modificar el Fideicomiso de Cargas a fin de incluir a los tenedores de las Obligaciones Negociables Serie 2021 como beneficiarios de dicha garantía en forma subordinada a los Préstamos Existentes, la Nueva Deuda y la Deuda para Inversiones de Capital Obligatoria, cuyos activos subyacentes son los Derechos del Fideicomiso de Cargas Cedidos; y (iv) permitir el incurrimento en deuda bajo la Deuda para Inversiones de Capital Obligatorias (la “Condición de Modificación de los Préstamos Existentes”), y (d) la presentación de ofertas por, y la recepción de Documentos de la Asamblea de, Tenedores Elegibles que representen al menos el 75% del valor nominal total en circulación de las Obligaciones Negociables Existentes a la Fecha de Vencimiento (la “Condición de Monto Mínimo de Canje”).

La Condición de Modificación de los Préstamos Existentes se cumplió el 26 de octubre de 2021, mediante la suscripción de un acuerdo marco de refinanciación celebrado entre la Compañía y La Sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina, Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. y Banco Santander Río S.A.

La Condición de Aprobación del ORSNA se cumplió el 15 de octubre de 2021. En dicha fecha, el ORSNA emitió la Resolución N° 66/2021 en virtud de la cual aprobó (i) que las Obligaciones Negociables Existentes y las Obligaciones Negociables Serie 2021 se beneficien *pari passu* y a prorrata de la Garantía Existente; y (ii) la Garantía Adicional.

Por la presente, la Compañía dispensa el cumplimiento de la Condición de Monto Mínimo de Canje, dado que se han cumplido todas las demás condiciones requeridas para consumir la Oferta de Canje.

La totalidad de las Obligaciones Negociables Existentes presentadas para el canje en o antes de la Fecha de Vencimiento bajo el Suplemento de Canje han sido aceptadas por Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (la “**Compañía**” o la “**Emisora**”) para su canje y recibirán la Contraprestación por el Canje o la Contraprestación Total por el Canje, según corresponda, y el interés devengado, todo ello conforme a lo establecido en el Suplemento de Canje.

Asimismo, la Compañía ha obtenido los Consentimientos y los Poderes necesarios para realizar ciertas modificaciones al contrato de emisión de las Obligaciones Negociables Existentes a los fines de permitir la emisión de las Obligaciones Negociables Serie 2021 como obligaciones negociables adicionales conforme al contrato de emisión y la eliminación sustancial de los compromisos restrictivos o eventos de incumplimiento y las cláusulas relacionadas bajo el contrato de emisión con respecto a las Obligaciones Negociables Existentes. Dichas modificaciones serán aprobadas y ratificadas mediante la Asamblea General Extraordinaria de obligacionistas de las Obligaciones Negociables Existentes que tendrá lugar en el día de la fecha.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Canje y habiendo finalizado la Oferta de Canje, se informa lo siguiente:

1. **Monto de las Obligaciones Negociables Existentes presentadas y aceptadas a los efectos de la Oferta de Canje:** US\$13.060.000, representativas del 24,61% del monto total de capital original de las Obligaciones Negociables Serie 2017 y US\$218.151.768, representativas del 66,83% del monto total de capital original de las Obligaciones Negociables Serie 2020 (o 60,9% del monto total de capital en circulación de las Obligaciones Negociables Existentes).
2. **Valor Nominal a Emitirse de Obligaciones Negociables Serie 2021:** US\$208.949.631.
3. **Precio de Emisión Aplicable:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie 2021.
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie 2021:** 8,500% anual. Para mayor información, ver el apartado “*Periodo de Interés. Pago de Intereses*” en “*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Serie 2021*” y la sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables Serie 2021*” en el Suplemento de Canje.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Serie 2021:** 28 de octubre de 2021.
6. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie 2020:** Será el 1° de agosto de 2031 o el Día Hábil posterior, si fuera inhábil.
7. **Fechas de Pago:** Será el 1° día de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, hasta la Fecha de Vencimiento; estipulándose que si dicho día no fuera un Día Hábil, dicho día no será una fecha de pago y el siguiente día que sea un Día Hábil será una Fecha de Pago.
8. **Amortización:** En cada Fecha de Pago comenzando por el 1° de febrero de 2026 hasta la Fecha de Vencimiento. Ver “*Descripción de las Obligaciones Negociables Serie 2021 - Pagos respecto de las Obligaciones Negociables Serie 2021; Capital*” en el Suplemento de Canje.
9. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses sobre Obligaciones Negociables Serie 2021 serán pagaderos trimestralmente por periodo vencido en cada Fecha de Pago. Para mayor información, ver el apartado “*Periodo de Interés. Pago de Intereses*” en “*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Serie 2021*” y la sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables Serie 2021*” en el Suplemento de Canje.
10. **CUSIP de las Obligaciones Negociables Serie 2021:** Regla 144A: 00786P AE4 / Regulación S: P0092M AJ2.

11. ISIN de las Obligaciones Negociables Serie 2021: Regla 144A: US00786PAE43 / Regulación S: USP0092MAJ29.

Oferta pública autorizada por Resolución N° 20.686 del Directorio de la CNV de fecha 17 de abril de 2020. El aumento del monto máximo del Programa fue autorizado por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2021-36-APNGE#CNV, de fecha 11 de julio de 2021. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento de Canje, en el Aviso de Suscripción ni en este Aviso de Resultados. La información incluida en este Aviso de Resultados es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Canje y en el Aviso de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Serie 2021. La Compañía recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento de Canje, así como de los estados financieros de la Compañía y sus notas correspondientes por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, disponibles en (i) la sede social de la Compañía sita en la calle Honduras 5663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y (ii) en las oficinas de los Colocadores Locales detalladas en la última página del Suplemento de Canje; así como en la página web institucional de la Compañía (www.aa2000.com.ar), en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de BYMA, y el Boletín Electrónico del MAE. La atención en la sede social de la Compañía y en las oficinas de los Colocadores Locales puede verse limitada en virtud de restricciones a la circulación que se establezcan con motivo de la pandemia causada por el COVID-19, consecuentemente, el público inversor puede requerir la documentación mencionada precedentemente en forma digital, mediante la remisión de un correo electrónico o telefónicamente a la Compañía (email: galbanesi@aa2000.com.ar/Teléfono: (+54 11) 4852-6411) o bien contactando a los Colocadores Locales (e-mails: Nicolas.stescovich@icbc.com.ar - sasha.neumann@icbc.com.ar /Teléfonos: +54 (11) 4820-3556 - +54 (11) 4820-9489 o e-mails: Norberto.Quirno@bancogalicia.com.ar - Andres.G.Nunez@bancogalicia.com.ar / Teléfonos: +54 (11) 6329-4504 - +54 (11) 6329-5434).

Colocadores Locales



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
ALyC y AN Integral
Registrado bajo el N° 22 de la CNV



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina)
S.A.U.
ALyC y AN Integral
Registrado bajo el N° 74 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 27 de octubre de 2021.

Juan M. Vico
Subdelegado autorizado por
Directorio de Aeropuertos Argentina 2000 S.A.